



Instituto Metropolitano
PROTRANSPORTE de Lima

INSTITUTO METROPOLITANO
PROTRANSPORTE DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
19 SET. 2007
RECIBIDO
Hora: 11:32 Firma: [Firma]

PROTRANSPORTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005 -2007-MML/IMPL/GG

Lima, 12 de septiembre de 2007

EL GERENTE GENERAL:

VISTO:

El Informe N° 043-2007-MML/IMPL/OAL sobre aprobación de expedientes técnico de obra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732, de fecha 25 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima – en adelante PROTRANSPORTE – como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del “Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – PROTRANSPORTE DE LIMA”, creado por Decreto de Alcaldía N° 035, de 18 de marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099, de fecha 3 de septiembre de 2002 y 10 de marzo de 2003, respectivamente;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 1501/OC-PE, de 25 de febrero de 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y N° 7209-PE, de 04 de junio de 2004, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) con la finalidad de ejecutar a través de PROTRANSPORTE el COSAC, Sub Sistema Norte – Sur, consistente en un sistema de transporte integrado de pasajeros en ómnibus de alta capacidad, con rutas troncales, con carriles exclusivos, estaciones intermedias, terminales de integración, patios y rutas alimentadoras;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 043-2007-MML/IMPL/OAL, de fecha 11 de septiembre de 2007, señala que es necesario determinar que órganos de línea de PROTRANSPORTE son los encargados de aprobar los estudios de ingeniería y de arquitectura y expedientes técnicos de obra; los estudios y proyectos; las liquidaciones de obras y los presupuestos adicionales y/o deductivos de obra requeridos para el desarrollo del sistema de transporte, razón por la cual recomienda se asignen funciones a los órganos de línea a través de la resolución correspondiente;

Que, en el Acuerdo de Directorio N° 77, adoptado en la sesión del 25 de junio del presente año, se aprobó delegar al Señor Cesar Marcovich Monasi, Gerente General, las facultades que corresponden al Presidente Ejecutivo que se encuentran contempladas en los literales b, e, f, k, n, o, s, t, y, z del artículo 15° de la Ordenanza N° 732;





Se Resuelve:

Artículo Primero.- ASIGNAR a la Gerencia de Planificación de Transporte la función de:

1. Aprobar mediante resolución los estudios de ingeniería y de arquitectura; y, expedientes técnicos de obra.
2. Aprobar mediante resolución estudios y proyectos.

Artículo Segundo.- ASIGNAR a la Gerencia de Proyectos e Infraestructura la función de:

1. Aprobar mediante resolución la liquidación de las obras.
2. Aprobar mediante resolución los presupuestos adicionales y/o deductivos de obra.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Cesar Marcovich Monasi
Gerente General